



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2018
“adquisición de gasolina”
DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día jueves 31 (treinta y uno) del mes de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, así como L.C.P. Imelda González Mora, responsable de la requisición de vales-papel de gasolina de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 “adquisición de gasolina” en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. El día jueves 17 de mayo de 2018, tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 “adquisición de gasolina”, en la que se abrieron sobres por parte de 4 participantes que los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación.
2. En dicha reunión, se acordó entre los participantes presentes y el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, se llegó al acuerdo de analizar todas las propuestas económicas, haciendo las operaciones aritméticas para comprobar que las cantidades plasmadas en sus cotizaciones, sean correctas, así como la valoración del contenido de las propuestas técnicas.
3. Por lo tanto, la Dirección General de Administración se dio a la tarea de analizar el contenido de las propuestas técnicas plasmando el contenido en el siguiente cuadro:

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2018 “adquisición de gasolina”. 31 de mayo de 2018. Pág. 1 de 7.





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1	INTEC MEDIOS DE PAGO S.A. DE C.V.	
	Propuesta Técnica	
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2, 4 • Modalidad: Tarjeta electrónica como medio de pago de combustible. • Tiempo de entrega: 7 días hábiles primera emisión de tarjetas. • Garantía sobre defectos de emisión o vicios ocultos, se cambiarán las tarjetas sin costo para la convocante. • Vigencia 7 años. • Forma de pago: 24 horas de anticipación. • Nombre y logotipo de emisor (INTEC MEDIOS DE PAGO S.A. DE C.V.) • Número de tarjeta 16 dígitos. • Fecha de vencimiento. • Banda magnética. • Holograma tridimensional carnet. • Al reverso, espacio para firma. • Diseño en plástico PVC. • Código de seguridad. • Teléfono para consulta de saldo, reporte de robo y extravío. • No cuenta con disposición en efectivo. • No se permite la compra de algún otro servicio que no sea combustible. • No es aceptada en lugares que no sean gasolineras. • Se puede ligar el número de tarjeta con el número de placas de la unidad. • Tarjetas aceptadas en gasolineras a nivel nacional que cuenten con TPV Bancaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite a la convocante administrar, consultar, dispensar, decrementar y monitorear los saldos de las tarjetas de los usuarios en cualquier momento y en tiempo real. • Atención telefónica 24 horas, 365 días del año. • Consulta de saldo a través de página web o aplicación para Smartphone. • Entrega de tarjetas de stock para reemplazar de manera inmediata, en caso de robo o extravío. • El sistema del administrador permite generar reportes en Excel: solicitud de saldo monedero principal; reporte histórico de monedero; movimientos y/o consumos. • Plataforma tecnológica respaldada en la nube. • Interface amigable que garantiza una administración de procesos sencilla y eficiente. • Control total de los recursos. • Le permite al administrador bloquear el saldo en caso de daño, extravío o robo de la tarjeta. • Al ser reportada la tarjeta, genera número de reporte y la reposición de la tarjeta. • Se brindará capacitación para el uso de la plataforma. • Se emitirá un certificado de garantía de continuidad operativa y un certificado anti clonación. • Las tarjetas no permiten el cobro de comisión alguna por el uso, en estaciones de servicio.
2	EFFECTIVALES DE R.L. DE C.V.	
	Propuesta Técnica	
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2, 4 y 5. • Modalidad: Vale-papel. • Tiempo de entrega: dentro de las 48 horas a partir de la solicitud del pedido. • Condiciones de pago: Se requiere el pago con un mínimo de 24 horas hábiles de anticipación a la fecha de entrega. • Vigencia de vales: 2018, a partir de noviembre con vigencia 2019. • Oportunidad de cambiar los vales vencidos 2018 sin costo, hasta el 30 de abril de 2019. • Garantías ofrecidas: cobertura a nivel nacional, fianza de cumplimiento de contrato. • Código magnético. • Valor preimpreso. • Código de barras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de folio único y serie. • Papel seguridad. • Troquel sensible al tacto y visible a simple vista. • Fondo multicolor. • Tinta reactiva a los metales. • Marca de agua, se ve a contra luz. • Fibrillas visibles e invisibles. • Planchetas (confeti) incrustaciones de colores. • Otras medidas de seguridad y control confidenciales. • En 48 horas se repondrán los vales con defectos de fabricación, vicios ocultos o materiales. • 12 meses a partir de la recepción final de bienes, como garantía de los vales y tarjetas.
3	EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	
	Propuesta Técnica	
	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2, 4 y 5. • Tiempo de entrega: 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido. • Condiciones de pago: prepago 48 horas antes de la entrega de vales a través de transferencia bancaria. • Los precios serán los mismos, en caso de que se adjudique por partidas. • Garantía de vales 12 meses a partir de la entrega, contra defectos de fabricación. • Precio ilustrativo del combustible considerado: (magna \$18.66). 	<ul style="list-style-type: none"> • Código de barras. • Valor impreso con número y letra. • Papel seguridad. • Marca de agua bicolor a contraluz. • Impresión de seguridad, impresión de líneas de seguridad a la vista, donde se aprecia la denominación en color negro. • Papel reflejante a la luz negra. • Se imprimen con tinta indeleble (multicolor). • Tinta diluible en el recuadro inferior derecho en el emblema de "Automóvil". • Tinta termosensible.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina". 31 de mayo de 2018. Pág. 2 de 7.





GOBIERNO DE JALISCO



<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad: vales de papel. • Vigencia: El canje de los vales por vencimiento, se puede realizar enviándolos a la dirección del licitante, acompañados de una carta y una relación de los vales a canjear. El canje se pagará 7 días hábiles posteriores a la fecha de entrega. • Entrega de bienes: 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido. • Garantía contra defectos de fabricación por un período de 1 año, a partir de la fecha de entrega de los vales. • Características del vale papel: • Foliados consecutivamente con un número único, mediante una cinta magnética. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia impresa en el vale. • Se puede personalizar cada vale con 80 caracteres en 2 líneas, 40 caracteres por línea. • Integración nacional 65% por lo menos. • Tinta fluorescente al reverso, bajo la luz negra, se aprecia la tinta negra con efecto de brillo. • Ecología. Los vales contienen 100% fibra reciclada. • Centro de atención 24 horas, 365 días del año. • Portal para usuarios: promociones, concursos y descuentos exclusivos; consulta de comercios afiliados. • Presentación: • Enfajillado (chequera). • Vales sueltos (granel).
4 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	
Propuesta Técnica	
<ul style="list-style-type: none"> • ANEXOS: 2, 3, 3.2, 4 • Tiempo de entrega: 3 días hábiles. • Condiciones de venta: contado. • Vigencia: anual. • Modalidades de solicitud: a granel o ensobretado. • Portal web de autoadministración de beneficios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención especializada a través del Centro de Atención. • Servicios de beneficios e incentivos. • Aceptación a nivel nacional. • Altos estándares de seguridad. • Dos emisiones al año.

4. La Dirección General de Administración, realizó las operaciones aritméticas necesarias para verificar que los precios ofertados dentro de sus propuestas económicas fueran correctos, según se muestra en el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA PLASMADA EN SU PROPUESTA	OBSERVACIÓN	OPERACIONES ARITMÉTICAS	COMISIÓN POR SERVICIO
INNTEC MEDIOS DE PAGO S.A. DE C.V.			
\$407,366.96 M.N. (cuatrocientos siete pesos, trescientos sesenta y seis mil pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	El licitante oferta el servicio mediante la modalidad de tarjeta electrónica. La convocante solicitó el servicio mediante vale-papel.	\$20.02 Costo por litro de gasolina, considerado para cotizar: = x 20,000 = \$400,400.00 + 1.50% (\$6,006) + 16% (\$960.96 IVA de la comisión) = \$6,966.96 (comisión con IVA). GRAN TOTAL= \$407,366.96 costo aproximado por 20,000 litros de gasolina, incluyendo IVA y comisión por servicio.	1.50%
EFFECTIVALES DE R.L. DE C.V.			
\$114,813.59 M.N. (ciento catorce mil, ochocientos trece pesos 59/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido. Por 6100 litros de gasolina mensual.	Se licitó 20,000 litros de gasolina, el licitante cotizó sólo 6,100. Por lo que se realizaron las operaciones aritméticas para calcular el costo por los 20,000 litros de gasolina.	\$15.948277 Costo por litro de gasolina, considerado para cotizar: = x 20,000 = \$318,965.541 + 1.50% (\$4,784.48311) + 16% (\$765.517298IVA) de la comisión. = \$5,550.00041 (comisión con IVA). GRAN TOTAL= \$324,515.541 costo aproximado por 20,000 litros de gasolina, incluyendo IVA y comisión por servicio.	1.50%
EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.			
\$379,693.68 M.N. (treientos setenta y nueve mil, seiscientos noventa y tres pesos 68/100)	-	\$18.66 Costo por litro de gasolina, considerado para cotizar: = x 20,000 = \$373,200.00 + 1.50% (\$5,598) + 16% (\$895.68 IVA de la comisión) = \$6,493.68 (comisión con IVA).	1.50%

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina". 31 de mayo de 2018. Pág. 3 de 7.





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.		GRAN TOTAL= \$379,693.68 costo aproximado por 20,000 litros de gasolina, incluyendo IVA y comisión por servicio.	
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.			
\$1'121,885.85 M.N. (un millón, ciento veintiún mil, ochocientos ochenta y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido por 6100 litros de gasolina.	El licitante establece un costo por litro de gasolina, pero plasma cantidades que no corresponden a los resultados de las operaciones aritméticas realizadas.	\$20.12 Costo por litro de gasolina, considerado para cotizar: = x 20,000 = \$402,400.00 + 1.35% (\$5,432.40) + 16% (\$869.184 IVA de la comisión) = \$6,301.584 (comisión con IVA). GRAN TOTAL= \$408,701.584 costo aproximado por 20,000 litros de gasolina, incluyendo IVA y comisión por servicio.	1.35%
Nota: El costo de la gasolina es fluctuante; por lo tanto, sólo es un valor ilustrativo y para lograr equidad entre las propuestas presentadas y una verdadera competencia, el valor ponderado resulta ser el porcentaje que cobra cada licitante por comisión por servicio.			

5. Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas por parte de la Dirección General de Administración, en unión del Mtro. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracciones I y II, 68, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), y VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Si bien es cierto, la convocante solicitó en el punto número 2 de las bases de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina", la modalidad de la prestación del servicio a través de vale-papel, pero el licitante INNTEC MEDIOS DE PAGO S.A. DE C.V. incumple con este punto, puesto que ofrece el servicio a través de tarjetas electrónicas. Por lo tanto, se propone su propuesta sea desechada y no entrar al estudio de la misma, en apego a lo dispuesto por el primer punto del numeral 9 de las bases de la licitación que nos ocupa este estudio, que dice textualmente: *"La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria"*.
- II. Todos los participantes cumplieron presentando los documentos y anexos de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.2, 6.3 y 7 de las bases de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina"; cabe señalar que, 2 de los participantes presentaron también el anexo 5, siendo éste, requisito presentarlo, únicamente a aquel licitante que resulte ganador, a más tardar el tercer día hábil, posterior a la emisión del fallo de adjudicación; por lo que presentarlo o no, no representa una calificación o descalificación de ningún licitante.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

III.El costo de comisión por servicio que ofertaron los licitantes EFECTIVALES DE R.L. DE C.V. y EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. es del 1.50% cada uno; el licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V., ofertó 1.35%, siendo el costo más bajo entre los presentados.

IV.El cuadro contenido en el punto 4 de los Antecedentes de esta Acta, señala como nota al pie del cuadro que *"el costo de la gasolina es fluctuante; por lo tanto, sólo es un valor ilustrativo y para lograr equidad entre las propuestas presentadas y una verdadera competencia, el valor ponderado resulta ser el porcentaje que cobra cada licitante por comisión por servicio"*.

En este sentido, el licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V., fue quien ofertó el porcentaje más bajo, equivalente al 1.35% de cobro de comisión por servicio, resulta ser el más bajo entre los porcentajes ofertados, y siendo el único factor de competencia, se considera la mejor opción, como medio a través del cual se suministrará el abastecimiento de gasolina para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Lo anterior, en cumplimiento a las fracciones I y II del numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Mtro. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, y L.C.P. Imelda González Mora, responsable de la requisición de los vales de gasolina, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emiten el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2018
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA"**, mediante el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina" se le adjudica al participante:

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V., por un cobro del 1.35% como comisión por servicio, para suministrar 20,000 litros de gasolina, a través de vale-papel. El costo del litro de gasolina, se tomará en cuenta aquel que esté vigente a la fecha de emisión del presente fallo de adjudicación.

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina". 31 de mayo de 2018. Pág. 5 de 7.





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. por los conceptos ordenados en el Resolutivo Segundo de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:06 (doce horas con seis minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

[Signature]
LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

[Signature]
L.C.P. IMELDA GONZÁLEZ MORA
RESPONSABLE DE LA REQUISICIÓN DE VALES-PAPEL
DE GASOLINA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO

[Signature]

La presente hoja de firmas corresponde a la página 07 de 07 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina", de fecha 31 de mayo de 2018.

[Signature]

[Signature]

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2018 "adquisición de gasolina". 31 de mayo de 2018. Pág. 7 de 7.

